importe de lo adjudicación. Complementaria: a tenor del artículo 82.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lacales.

5º. Presentación de proposiciones y documentación. La presentación, en dos sobres, uno con la proposición y otro con la documentación exigida, se realizará simultáneamente en el Negociado de Obros del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plozo de 20 días hábiles siguientes al del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado, o por correo en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado, los sóbados se tendrán por inhábiles. Durante dicho plazo, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado el Proyecto Técnico, el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6°. Documentación exigida. Los licitadores presentarán en un sobre cerrado, que titularán «documentación», la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificoción de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el que corresponda.

b) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

c) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

d) Clasificación del contratista en el grupo E, subgrupo 1 y categoría e.

La restante documentación exigida será aportada por el adjudicatario provisional antes de la adjudicación definitiva y será la siquiente:

a) Documentación de calificación empresarial.

b) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en las números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo. El número 6 se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable atorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

c) Certificación de la Tesorería de la Seguridod Social acredita-

tiva de estar inscrito o afiliado y en ulta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de olta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social, osí como justificación del cumplimiento de los obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refieren los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio y 23, ter, del Reglamento de Contratos del Estado. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del Organo competente de Hacienda o Seguridad Social.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

7°. Modelo de proposición. «Don... con domicilio en... calle de... n°..., con DNI n°..., expedido en... a... de... de..., con plena capacidad para obligorse, en su propio nombre (o en su caso, en representación de..., según acredita con...), enterado del Proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto de Depósito de reserva para el abastecimiento de agua de Ubedo, anuncioda en el Boletín Oficial del Estado n°... de fecha..., ofrece la realización de dicho Proyecto por la cantidad de... pesetas (en letra), con estricto sujeción a dichos Proyecto y pliego de condiciones. (fecho y firma)».

8°. Apertura de documentación y de propasiciones. La apertura de los sobres con la documentación se realizará el siguiente día hábil, excluyéndose los sábadas, al de la terminación del plazo de presentación de sobres, en la Casa Consistorial, a las 12 horas.

La apertura de los sobres con las proposiciones se realizará el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plaza de presentación de sobres en el mismo lugar y hora, excluyéndose los sábados.

La Mesa en el acto público de apertura de los sobres con la documentación, podrá, en su caso, conceder plaza para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento de Contratos del Estado.

Ubeda, 3 de marzo de 1988.- El Alcalde Acctal., Juan José Pérez Padilla

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 199/88).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se obre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.

Finalidad de la Instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Solera, a 380/220 Valtios, en canductores de tipo trenzada, de aluminia can seccianes variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, sopartados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto, pesetas: 7.257.460.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicada que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 1988. – El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre salicitud de outorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (**PP. 200/88**).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siquiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la Instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer, en Los Villares, borriada Loma de Borbote.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio can secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 3.329.233.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la dacumentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempa las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de febrera de 1988. – El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 201/88).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la Instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begíjar, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 95 y 50 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 1.932.202.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempa las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente ol de la publicación de este anuncio.

Joén, 22 de febrero de 1988. - Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública pora la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (C-1-JO44-8-0128).

En acuerda adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 20 de enero de 1988, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto «Acondicionamiento en la CN-324. Tramo: Huelma-Guadahortuna, p.k. 161 al 174,500.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Art°. 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular par escrito ante esta Delegación (Avº de Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errares que se hayan producido al relacionar las bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

RELACION DE AFECTADOS

N° de Orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie ofectado m ²
1.	Blas Galiano Contreras	Huerta	4.905
2	Francisco Martínez Baroja	Casa y Ex.	210
-	Translate Marinez de l'eje	,	630
3	Fausto Díaz Barajas	Cereal	663
4	Sergio Guerrero Santos	Cereal	490
5	Pedro Bayana Gámiz	Cereal	616
6	Fernando Bayona Díaz	Cereal	351
7	Hnos, Galiano Contreras	Cereal	3.281
8	Andrés Díaz Justicia	Casa-Cereal	60
	, iiidi 00 2 i 02 i 00 iiidi 0		378
9	Evelio Justicia Justicia	Cereal	980
1Ó	Emilia Justicia Martínez	Casa Cereal	40
10	Elimia Joshela Marilloz		529
11	Andrés Díaz Justicia	Cereal	330
12	Hnos. Galiano Contreras	Cereal	1.755
13	Esteban Marales Ortega	Cereal	682
14	Francisco Justicia Justicio	Cereal	920
15	Luisa Díaz Palomeque	Casa-Cereal	48
13	toisa biaz i diomegoc	3332 33.33.	654
16	Francisco Jiménez Valenzuela	Casa-Cereal	48
10	Traileisco Jimenez Taleirzoela	2030 20.02.	1.820
1 <i>7</i>	José Ma Galiano Roa	Cereal	840
18	Antonio Villanueva	Casa-Porche, Jardín	1.302
19	Roimundo Díaz Justicia	Cereal	742
20	Miguel Jiménez Quesado	Cereal	3.521
21	Antonio Díaz Justicia	Cereal	2.200
22	Vda. Domingo Cano	Cereal	4.060
23	Idolesia Galiano Valdivia	Cereal	1.196
24	Luis Raya Roa	Cereal	5.382
25	Indalecio Galiano Valdivia	Cereal	24.377
25 26	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	17.568
20 27	María Antonia Galiano Valdivia	Cereal	10.800
28	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	25.490
29 29	Indalecio Galiono Valdivio	Olivar	16.920
30	Bernardo Díaz Quesada	Cereal	2.457
31	Rafaela Díaz Galiano	Cereol	7.627
32	Juan Cano Moreno	Cereal	26.300
33	Antonia Cano Moreno	Olivar	9.858
34	Francisco Troyano Troyano	Monte	8.942
35	Bernardo Garrido Boyona	Olivar	2.246
35 36	Rafael Marín Sánchez	Olivar	34
36 37	Francisca Ruiz García	Olivar	1.680
38	Marcelo Martín Cono	Monte	20
38 39	Pedro Sánchez Gómez	Olivar	8.698
39 40	Lorenzo Justicia Quesada	Cereal	20.160
41	Marcelo Martínez Cano	Cereal	7.383
41	MOLESO MOLIMEZ CONO	25.03.	